

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMA, 15 DE OCTUBRE DE 1919

NÚMERO 3203

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFÈVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular:

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NÚMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1.ª de 1906 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 1.ª de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.50 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

"LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá" a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Página

Decreto número 130 de 1919, de 9 de Octubre, por el cual se corrige una omisión. 9512

Decreto número 131 de 1919, de 9 de Octubre, por el cual se rectifica un error 9511

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 371, de 8 de Octubre de 1919, por la cual se concede una licencia. 9512

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resolución número 64, de 8 de Octubre de 1919, por la cual se acepta una renuncia. 9512

Resolución número 65, de 7 de Octubre de 1919, por la cual se adjudican sendas becas en la Escuela de Artes y Oficios 9511

Resolución número 66, de 9 de Octubre de 1919, por la cual se adjudican sendas becas en el Instituto Nacional. 9512

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 5 de Octubre de 1919. 9512

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 6 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 7 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 8 de Octubre de 1919. 9512

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 9 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 10 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 11 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 12 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 13 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 14 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 15 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 16 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 17 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 18 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 19 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 20 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 21 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 22 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 24 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 25 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 26 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 27 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 28 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 29 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 30 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 31 de Octubre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 1.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 2.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 3.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 4.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 5.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 6.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 7.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 8.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 9.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 10.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 11.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 12.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 13.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 14.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 15.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 16.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 17.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 18.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 19.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 20.º de Noviembre de 1919. 9513

Selección de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 21.º de Noviembre de 1919. 9513

mes de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 271

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 271.—Panamá, 8 de Octubre de 1919.

RESUELTO:

Concédese, con derecho a sueldo, la licencia que solicita el señor Julio Watters G., para separarse por el término de quince días del puesto de Guarda del Resguardo Nacional de esta ciudad.

Regístrese y comuníquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 64

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 64.—Panamá, Octubre 3 de 1919.

Vista la comunicación que antecede,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Ismael Estrada P. la renuncia que presenta del cargo de Maestro de la Escuela mixta de Chigüigana, y darle las gracias por los servicios que ha prestado al Gobierno en el puesto que ocupa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 65

por la cual se adjudican sendas becas en la Escuela de Artes y Oficios.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 65.—Panamá, 7 de Octubre de 1919.

Visto el oficio número 261 del Director de la Escuela de Artes y Oficios fechado el 3 del actual, en el que de acuerdo con la opinión del Consejo de Profesores de dicho establecimiento recomienda a este Despacho la adjudicación definitiva de las becas a los alumnos que de manera satisfactoria han pasado el período de prueba a que fueren sometidos al adjudicarseles provisionalmente becas en el mes de Mayo pasado.

SE RESUELVE:

Adjudicar definitivamente a los jóvenes que a continuación se expresan por haberse hecho acreedores a dicha

gracia, las becas que se fueron concedidas provisionalmente por medio de Resolución número 20 de 17 de Mayo pasado.

Los favorecidos son, por provincias, los siguientes:

Panamá.

Cristóbal de la Rosa, Tomás A. Pineda, Roberto Pérez, Enrique Márquez y Miguel de J. Hoyos.

Veraguas.

Gustavo Bal P. y Gonzalo Sosa.

Coclé.

Raúl Vázquez.

Henrietta.

Manuel A. Velásquez y Lisandro Barahona.

Los Santos.

Adrián Barrelier.

Bocas del Toro.

David Gálvez.

Colón.

Joaquín A. Ayarza.

Chiriquí.

Joaquín Sandoval y Juan Ernesto Tejada.

5.º Oficiar a los representantes de los jóvenes mencionados con el fin de que en el término de sesenta días a contar desde la fecha del aviso, comparezcan a este Despacho a formalizar los contratos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 66.

por la cual se adjudican sendas becas en el Instituto Nacional.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 66.—Panamá, 9 de Octubre de 1919.

Visto el Oficio número 163 de fecha 22 del mes de Septiembre pasado en que el Rector del Instituto Nacional, de acuerdo con el Consejo de Profesores de ese establecimiento recomienda a esta Secretaría las calificaciones obtenidas durante el primer semestre de este año escolar de los estudiantes de este año escolar de las becas que con carácter provisional les fueron concedidas en Mayo pasado.

SE RESUELVE:

1.º Adjudicar definitivamente en la Sección Normal del Instituto Nacional las becas provisionales concedidas en Mayo próximo pasado a los jóvenes que por Provincias, se indican a continuación:

Panamá.

José María Hernández.

Víctor Acila N.

Salvador González.

Coclé.

Francisco Mafé Jr.

Efraín Carles.

Roberto Sandoval.

Colón.

Carlos M. Lee.

Henrietta.

Bonifacio Pereira.

Chiriquí.

José María Roy.

Francisco Esteban Samudio.

Samuel A. Berraza.

LOS SANTOS

Manuel F. Zárate.

Heraclio A. Decuerega.

VERAGUAS.

Evaristo Iglesias.

Bocas del Toro

Claudio Vázquez.

Temístocles González.

2.º La beca concedida al joven Manuel C. González se cancela por haberlo solicitado así su señora madre a este Despacho. Y en cuanto a los jóvenes Rogelio Guillén, Gerardo Ayaza y Rabén David Correa, quienes obtuvieron beca provisional por las Provincias de Herrera, Colón y Los Santos, respectivamente, se les prorrogan, como concedida especial, el período de prueba hasta la terminación del año escolar en curso para que se hagan acreedores por medio del estudio a la adjudicación definitiva de sus becas.

3.º Oficiar a los padres o representantes de los jóvenes a quienes se les concede la beca definitiva en la Sección Normal del Instituto, con el fin de que en el término de sesenta días a contar desde la fecha del aviso comparezcan a este Despacho personalmente o por medio de apoderados a formalizar los contratos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 7 de Octubre de 1919.

Escritura número 321 de 11 de Septiembre de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Santiago Lombardi hace la proyección de una venta de remate de dos casas y sus solares, cuyo remate fue hecho por el citado Lombardi, ante el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí.

Escritura número 379 de 20 de Septiembre último, otorgada en la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Leovigildo Caro R. vende a Manuela Vanezas los lotes de terrenos situados en el Distrito de Santa Isabel.

Documento que se le dió el cargo de Albalde, por el señor Juez del Circuito de Coclé, el día 22 de Mayo de 1919, al señor Julio C. Coronado.

Matricia número 338 de 29 de Septiembre de 1919, expedida por el Gobernador de esta Provincia a favor de Pedro J. Sosa.

Diligencia de fianza extendida el 3 de Octubre de este año, ante el Juez Quinto Municipal, por la cual Elías Echeverri Alfaro se constituye fiador de Vicente Datois para responder de las resultas de un juicio ejecutivo que le tiene incoado Apolonio Reyes A.

Escritura número 154 de 16 de Septiembre último, otorgada en la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual se proveyó en las diligencias de la inspección ocular sobre las dimensiones y lindes de una casa de Moisés Mirach ubicada en la ciudad de Bocas del Toro.

Escritura número 1354 de 4 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual The David Realty Company vende a Héctor Valdés dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

Escritura número 144 de 23 de Agosto de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Maximino Márquez López vende una casa en la plaza principal de Chiriquí, al señor don Jesús Vazela Blanco.

Escritura número 1311 de 26 de Septiembre de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Panamá, Número Primera, por la cual la «Compañía Petrolífera de Chiriquí» cede en arrendamiento al Dr. Juan Moreno Ponce sus minas de Chiriquí.

Escritura número 1346 de 3 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Celestina Gargón vende un lote de terreno en Nueva Gorgona a Ana María Cajal.

Escritura número 1294 de 24 de Septiembre último, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Carlos Berquigudo vende un lote de terreno a las señoras Olimpia Núñez de Castro y otras, ubicado en esta ciudad.

Escritura número 390 de 3 de los corrientes, otorgada en la Notaría del Circuito de Colón, por la cual George Barr Caruso, como apoderado general de Franz Von Schilling, cancela la hipoteca de tres casas de propiedad de Pablo Orillas y éste hipoteca una de dichas casas a Isaac Levy Toledano.

Diligencia de fianza extendida el 4 de los corrientes, en el Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por la cual Tomás Arias se constituye fiador de «Alfredo Arias & Compañía» para responder de los perjuicios que se le puedan ocasionar a Ricardo Franceschi con la solicitud de secuestro que hace en memoria de esta fecha el señor Alfredo Arias.

Escritura número 3151 de 4 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Héctor Valdés vende a Ciro L. Urrutia una casa y su terreno, y éste cancela obligación.

Panamá, Octubre 7 de 1919.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 7 de Octubre de 1919.

Escritura número 1355 de 6 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan José Moreno Ponce traspaasa un crédito hipotecario a Francisco Torro.

Escritura número 1358 de 6 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Apolonio Reyes Ayestas acepta el traslado de un crédito hipotecario efectuado sobre la finca de su propiedad denominada «Las Porcadas».

Escritura número 796 de 15 de Noviembre de 1912, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonio Burgos confiere poder general a Juan J. Amado.

Escritura número 139 de 15 de Agosto último, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Celis Andrey un lote de terreno ubicado en Parita, denominado «Las Palmitas».

Escritura número 156 de 17 de Septiembre último, de la Notaría de Herrera, por la cual Celis Andrey viuda de Celis Andrey hace una declaración referente a su nombre y apellido.

Escritura número 132 de 4 de Septiembre último, de la Notaría de Herrera, por la cual Julián Estrada vende a Celis Andrey viuda de Cárdenas un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita.

Copia del memorial de solicitud de demanda presentada por Alfredo Herrera contra Daniel Quirós en oposición a unas ventas efectuadas a su favor por Santos Jesús viuda de Bernál.

Escritura número 1357 de 6 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José María Salguero y Joaquín Álvarez prorrogan por un año más la duración de la sociedad de comercio denominada «Salguero & Álvarez» de este domicilio.

Escritura número 1229 de 15 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Clara Fabrega de Jaeger y Carlos Jaeger constituyen hipoteca a favor de Carlos Carbono, sobre una finca de su propiedad, y éste vende prórroga para la cancelación de un crédito hipotecario.

Escritura número 1359 de 6 de los corrientes, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Tulio Sánchez vende a Santiago Farfán una casa situada en Cerrojo, Corregimiento del Distrito de Capira, por la suma de B. 100.00.

Escritura número 252 de 16 de Abril de 1910, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Esteban Terradas confiere poder general a Manuel M. Caballero.

Copia del auto de 16 de Septiembre de este año, por el cual Ezequiel Fernández Jaén, Juez Primero de este Circuito, decreta de propiedad del Municipio de Panamá, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, el cual fue denunciado por Manuel Antonio Noriega y reconoce a favor del denunciante la cuarta parte de su valor.

Escritura número 254 de 7 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Rafael Vázquez Tinoco cancela hipoteca a Oscar Marcelino McCay.

Escritura número 133 de Los Santos, de 9 de Septiembre de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Enrique Moscoso un lote de terreno ubicado en el Distrito de Pedasí.

Escritura número 221 de 25 de Agosto último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual María Encarnación Espinosa viuda de la Torre vende a Leovigildo de la Torre de Castro varios bienes de su propiedad ubicados en el Distrito de Capira, y el buque denominado «San Jacinto».

Escritura número 1221 de 30 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Gonzalo Walker Herrera constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad, a favor de Angel Ovalle P. y el «Banco Nacional», por ese mismo acto, cancela hipoteca al constituyente.

Panamá, 7 de Octubre de 1919.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 4 de Octubre de 1919.

Escritura número 1362 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonio Jaén viuda de Sierra cancela hipoteca a Alfredo Herrera y a Ana Bernal de Herrera y éstos la constituyen a favor de Simón Ortega.

Escritura número 1363 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Alfredo Herrera y Ana Bernal de Herrera venden a Cordero no Arce y Broes, parte de una finca ubicada en el Distrito de Aguadulce.

Escritura número 1364 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Alfredo Herrera y Ana Bernal de Herrera dan en arrendamiento parte de una finca y venden una parte a Simón Ortega.

Escritura número 132 de la Notaría número Segunda este Circuito, de 27 de Mayo de 1913, por la cual Miguel Ángel Fernández Córdova y José Horacio Zelaz constituyen hipoteca sobre la Isla denominada «Borras» o «Insolita», a favor de Juan José Moreno Ponce.

Escritura número 1365 de 8 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan José Moreno Ponce y Abraham Toledano Pérez Rivas adicionan la escritura número 1311 de este año.

Escritura número 164 de 30 de Septiembre de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual se protocoliza el poder que Hubbard Mollard Feil confiere a Carson McFarland.

Escritura número 160 de 24 de Septiembre de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Charles Melville Brown y Rosillo López celebran un contrato de arrendamiento.

Escritura número 64 de 4 de Abril de este año, de la Notaría de Bocas del To-

ro, por la cual el Municipio de Bocas del Toro vende a Juana Roger de Cochez varios lotes de terreno situados en la ciudad de Bocas del Toro.

Escritura número 152 de 12 de Septiembre último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas del Toro y Juana Roger de Cochez adicionan una escritura.

Escritura número 153 de 12 de Septiembre último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Juan Anzola Martínez vende a Juana Roger de Cochez los derechos de propiedad que le corresponden en los lotes de terreno del conurbano de la población de Almirante.

Escritura número 161 de 26 de Septiembre último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Arturo Prado Bopoli vende a Juana Roger de Cochez dos lotes de terreno urbanos ubicados en Almirante.

Diligencia de fianza extendida ante el Juez Primero de este Circuito en esta fecha, en la cual Gloria Flores se constituye fiadora de Pedro Hansen para responder de los perjuicios que pueda ocasionarle a José María Chirri R. y Dolores Arosemena de Chirri en el juicio ordinario que sigue contra éstos.

Escritura número 241 de 16 de Julio de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a José Aníbal González un solar.

Escritura número 1361 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan los Estatutos de la sociedad denominada «Gremio de Gastrónomos».

Panamá, Octubre 8 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados como defectuosos en el día 9 de Octubre de mil novecientos diecinueve y nueva copia publicada se efectúa de acuerdo con los artículos 6° y 55 del Decreto Ejecutivo número 154 de 22 de Diciembre de 1914.

Escritura número 102 de 24 de Marzo de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a la señora Agueda Aráez, un solar situado en la avenida Este de calle 7°, según el plano oficial de la ciudad, por la suma de B. 4.00.

Escritura número 305 de 28 de Agosto de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Enrique Chirri un solar ubicado en el lote número 38 N. E. con frente a la avenida Norte de la ciudad de David, y Chirri vende este mismo solar a José Manuel Aráez O., por la suma de B. 150.00.

Escritura número 317 de 10 de Septiembre de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Juan Manuel Aráez O. vende a Luisa Rivera viuda de Pina un solar ubicado en el lote número 38 N. E. con frente a la avenida Norte de la Avenida Norte, según el plano Oficial de la ciudad de David, por la suma de B. 167.50.

Escritura número 224 de 1° de Julio de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Camilaura Aráez un solar con construcción urbana situado en el lote número 50, según el plano Oficial de la ciudad de David, por la suma de B. 3.35.

Escritura número 234 de 25 de Agosto de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Santiago Lombardi un solar con construcción urbana situado en la avenida Oeste de la calle 1°. Este, según el plano Oficial de la ciudad de David, por la suma de B. 5.75.

Escritura número 241 de 16 de Julio de 1919, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a José Aníbal González un solar situado en el lote número 4, según el plano de la ciudad de David, por la suma de B. 52.63.

Escritura número 285 de 15 de Agosto de 1919, otorgada en la Notaría del Cir-

cuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a la señora Estelina Batista un solar con construcción urbana ubicado en la ciudad de David, por la suma de B. 6.67.

Panamá, Octubre 9 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Provincia, en el día 9 de Octubre de 1919.

Escritura número 102 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual el señor Narciso Riera Roca hace una aclaración.

Escritura número 1219 de 11 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual J. Daniel Williams vende a la «Compañía del Ferrocarril de Panamá» una finca de su propiedad.

Escritura número 1253 de 17 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la «Compañía del Ferrocarril de Panamá» sustituye un poder.

Oficio número 1825 de 6 de los corrientes, del Juez Primero del Circuito de Colón, por el cual comunica que se ha dado por terminado el juicio que el «International Banking Company» entabló contra Pablo Orillac y Cienfuegos Obaldía, como ádores de Tertuliano Martínez.

Escritura número 139 de 29 de Septiembre último, de la Notaría de Coclé, por la cual Hilario Vargas vende a Santos Jaca viudo de Bernal una finca urbana ubicada en la población de Aguadulce.

Escritura número 143 de 2 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Santos Jaca viudo de Bernal vende a Daniel Quirós varios bienes inmuebles y semovientes situados en el Distrito de Penonomé.

Escritura número 144 de 2 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Daniel Quirós vende a Abelardo Cruz Delgado el derecho de dominio que tiene sobre una finca urbana ubicada en la población de Aguadulce.

Escritura número 140 de 29 de Septiembre último, de la Notaría de Coclé, por la cual Santos Jaca viudo de Bernal vende a Daniel Quirós una finca urbana ubicada en la población de Aguadulce.

Escritura número 1288 de 25 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada en esta ciudad para fundar la «Unión de Auto-moedotes».

Escritura número 1303 de 25 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por los miembros de la sociedad «Unión de Auto-moedotes» de Panamá, el 19 de Septiembre último.

Escritura número 48 de 15 de Octubre de 1918, de la Secretaría del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el Distrito de Nari, a Enrique Castillo Sarmiento.

Escritura número 47 de 15 de Octubre de 1918, de la Secretaría del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual el Gobierno Nacional vende a Enrique Castillo Sarmiento un terreno ubicado en el Distrito de Aguadulce.

Escritura número 502 de 12 de Noviembre de 1918, de la Notaría de Colón, por la cual Pedro E. Díaz, como apoderado de Isabel, viudo de Purita y Andrea Dávila, vende a Manuel Saravia las fincas «El Grande», «Carbonero» y «La Cocina», por \$533.30 plata.

Escritura número 591 de 3 de Octubre actual, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la rectificación de los linderos de tres fincas de propiedad de Gilberto Saravia, denominadas «El Grande», «Carbonero» y «La Cocina».

Escritura número 553 de 4 de Octubre actual, de la Notaría Segunda de este

Circuito, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Asociación denominada «Fraternidad Unida de Empleados de Mantenimiento de Caminos y Trabajadores de Talleres Ferroviarios».

Escritura número 165 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Richard K. Newman vende un terreno a Justo Sotero Britagor, situado en el Distrito de Bocas del Toro.

Escritura número 1299 de 25 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza un título de propiedad expedido a favor de la «Morning Star Lodge» número 89 sobre una casa situada en esta ciudad.

Escritura número 1336 de 2 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Haim Mizrahi y otros, constituyen una sociedad denominada «Mizrahi, Acrich y Co.»

Escritura número 1336 de 6 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual León L. Acrich y otros declaran disuelta una sociedad.

Escritura número 389 de 2 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual L. J. Kelly y otros, constituyen una sociedad denominada «The Progress Trading Company».

Escritura número 1304 de 25 de Septiembre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan los Estatutos de la «Unión de Auto-moedotes de Panamá» y el acta de la sesión del 20 de Septiembre último, por la cual fueron aprobados unos y modificados otros de los artículos que constituyen dichos Estatutos.

Escritura número 1350 de 4 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza la Resolución Ejecutiva por la cual se reconoce personería jurídica a la asociación denominada «Unión de Auto-moedotes de Panamá» y se aprueban sus Estatutos.

Escritura número 45 de 6 de Febrero de 1913, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Concepción y Segunda Almaguá venden a Elías Medina Herrera la parte que les pertenece en un bien y unos derechos hereditarios.

Panamá, 9 de Octubre de 1919.

El Registrador.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Provincia, el día 10 de Octubre de 1919.

Certificado expedido por el Notario del Circuito de Herrera el 4 de los corrientes, relacionado con la escritura número 23 de 22 de Junio de este año.

Escritura número 89 de 8 de Septiembre último, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno a Enrique González, situado en el Distrito de San Francisco, por la suma de B. 29.00.

Escritura número 1540 de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual N. de la Cruz adquiere un terreno situado en el Distrito de Chiriquí a Héctor Valdés, por la suma de B. 3.00.

Escritura número 38 de 22 de Septiembre de este año, del Consulado General de Panamá en Estados Unidos de Norte América, por la cual Samuel Levy Maduro cede poder a Joseph Benjamin Fénandez.

Panamá, 10 de Octubre de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

AVISO

Se pone en conocimiento al público en general que en esta Alcaldía ha presentado el señor Espiritismo Barba como bien vacante un dueño conocido una vaca bosca, o negra, cachibola, echada a sangre de la siguiente manera: Le han cortado ambas orejas por la parte de

abajo tomando la forma de la punta de una espada, y en la oreja derecha le han hecho un sacrobozo por el lado de arriba y marcada a fuego once hierro 10.

De acuerdo con los artículos 600 y 601 del Código Administrativo, se hace el presente denuncia públicamente para que el que se crea con derecho a reclamar el referido semoviente lo haga oportunamente, de lo contrario será vendida por el Tesorero Municipal en almoneda pública cuyo dinero ingresará a la Tesorería Municipal del Distrito, después de transcurrido los treinta días de que habla esta ley.

El bien denunciado está debidamente en poder del suscrito Alcalde.

Este aviso será publicado tanto en los lugares públicos del Distrito como en el periódico oficial por el término de treinta días.

Los Pozos, Agosto 10 de 1919.

El Alcalde,

JOSÉ M^o VELARDE B.

El Secretario,

Pedro José Quintero C.

30 vs. 21

AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito Municipal de Las Tablas.

HACE SABER:

Que en poder del señor Dr. Anselmo González, mayor de edad, vecino de la Regiduría de La Fleca, se encuentra, hace tres años, una ternera su dueño conocido, marcada a sangre en las orejas y de color canelo.

Se avisa al público para que si que se crea con derecho a la mencionada especie se presente a reclamarla ante el suscrito.

Si pasados treinta días de este requerimiento no hubiese reclamación alguna, la res será remanada en almoneda pública por el señor Tesorero, mediante las formalidades de estilo y entregada al que resulte favorecido en el remate.

Fijado en esta localidad por el término de treinta días, se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por igual término.

Las Tablas, Agosto 9 de 1919.

El Alcalde,

PABLO ALBA P.

30 vs.—15

AVISO

El infrascrito, Alcalde del Distrito de Coclé.

HACE SABER:

Que en poder del señor Secundino Fernández, se encuentra depositado un novillo de color bosco, lomoanillo, marcado a fuego en la púpa izquierda con los siguientes caracteres: H G H G y en la púpa derecha: H G H G y en la púpa del mismo lado con el siguiente: M.P. El toro en referencia es resaca de la púpa donde está marcado; y de segunda talla.

De conformidad con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se hace el presente aviso para que quien se considere dueño de dicho animal se presente a este Despacho a reclamar por las vías legales, y de lo contrario será vendido en almoneda pública cuyo dinero ingresará a las arcas Municipales de este Distrito, previa exclusión de los gastos que se ocasionen.

Este aviso será fijado en los lugares más visibles de este Distrito y publicado por treinta días en la GACETA OFICIAL para los fines legales.

Coclé, Septiembre 22 de 1919.

El Alcalde,

ELÍAS MEDINA.

El Secretario,

Manuel S. Tejeda.

30 vs.—t

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia encargada de la Administración Provincial de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo número 81 de 19 de julio del corriente año, y para los efectos del artículo 159 del Código Fiscal,

HACE SABER:

Que el señor José María Guillén B., vecino del Distrito de Santiago, ha hecho la siguiente petición:

«Señor Gobernador de la Provincia,

E. S. D.

Yo, José María Guillén, panameño, mayor de edad, natural de este Distrito, vecino del de Montijo, y propietario por esta población, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

Que por los trámites que la ley requiere, se sirva concederme el título gratuito de propiedad de dos hectáreas de terreno ubicado en el Municipio de Montijo, contiguo a una casa de habitación que poseo en el caserío denominado «Pueblo Viejo», comprensión de un terreno denominado «La Miseriordia», alindado así: Por el Norte, la quebrada de Montijo; por el Sur, Sabanales del caserío de Pueblo Viejo; por el Este, montes incultos que se dice solicitaron los Bastistas; y por el Oeste, camino carretero que de esta ciudad conduce al Montijo.

Este terreno lo ocupo con Hecenda transitoria desde el año de 1904, donde he establecido labores agrícolas y un edificio de madera y paja para cranza de animales, estando hasta la fecha en quiebra y pacífica posesión no interrumpida del terreno aludido el cual llamo y se seguirá denominando «Pueblo Viejo».

Fando mi solicitud en el derecho que me concede el ordinal 49 del artículo 152, en relación con el 164 del Código Fiscal Panameño.

Acompaño al presente, la documentación exigida por la ley en el presente caso, permitiéndome manifestar a usted que en caso de que no liere el total de las dos hectáreas solicitadas, me reservo el derecho de ir a la corte, luego cerca, oportunamente indicándole lo que más me conviene para adquirir la porción de terreno solicitado, lo que haré al tiempo de su mediación, que designe al señor Carlos Turraza, vecino de esta ciudad, agrimensor autorizado por el Ejecutivo.

Santiago, Septiembre 8 de 1919.

«José María Guillén B.»

Santiago, Septiembre 20 de 1919.

El Gobernador.

R. S. CASTRELLÓN.

El Secretario de Tierras,

Ignacio de L. Valdés.

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración Provincial de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo número 81 de 19 de julio del corriente año, y para los efectos del artículo 159 del Código Fiscal, al público,

HACE SABER:

Que los señores Eugenio Medina, Sotero González y Félix Medina, han hecho la siguiente petición:

«Señor Gobernador encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, Santiago,

Haciendo uso del derecho o gracia que nos concede la Ley 63 de 1911, sobre tierras baldías y de los artículos 161 y 162 del Código Fiscal, nosotros, señores González, Félix Medina y Eugenio Medina, panameños, agricultores y mayores edad, el primero de nosotros jefe de familia, los demás solteros, venimos a solicitar de usted la adjudicación de un globo de terreno a título gratuito, denominado «El Zumbido», ubicado en el lugar de «Las Mojarras», en jurisdicción de este Distrito, y el cual mide más o menos (20) hectáreas de extensión y dentro de los linderos siguientes: Por el Norte, el río San Pedro; por el Sur, montes in-

cultos; por el Este, terreno de los señores José María Torrijos y Fonseca; y por el Oeste, montes incultos y el camino del Zumbido. Acompañamos la documentación que comprueba que el terreno es de los indultados y adjudicables, conforme a las disposiciones legales.

El señor don Eduardo B. Fábrega, agrimensor, midió el terreno y presentará el plano de él a esa Administración, para la obtención del título.

Debemos manifestar a usted, que de acuerdo con la Circular número 3 de julio último, se verificó la mensura.

Respetuosamente,

Eugenio Medina.

Rogado por Sotero González y Félix Medina, que no saben firmar, lo hace el suscrito,

Agapito Marileo.

Montijo, Agosto 30 de 1919.

Santiago, Septiembre 22 de 1919.

El Gobernador,

R. S. CASTRELLÓN.

El Secretario de Tierras,

Ignacio de L. Valdés.

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración Provincial de Tierras, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 81 de 19 de julio del corriente año, y en observancia de las disposiciones del artículo 150 del Código Fiscal, al público,

HACE SABER:

Que la señora Rudecinda Díaz v. de Urría, vecina del Distrito de Montijo, ha hecho la siguiente petición:

«Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

E. S. D.

Haciendo uso del derecho que me otorga el artículo 161 del Código Fiscal, solicito de U. a título gratuito, un globo de terreno de los baldíos e indultados nacionales, situados en este Distrito y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, montes incultos; al Sur, el río San Pedro; al Este, la quebrada del Lagarto; y al Oeste, montes de Avilino Urría.

El terreno descrito se denomina «El Lagarto» y así continuará llamándose (sic), y no se encuentra comprendido en los casos del artículo 106 del Código Fiscal.

Acompaño las pruebas que exige la ley.

Montijo, Agosto 25 de 1919.

A ruegos de la señora Rudecinda Díaz de Urría y (sic) que no sabe firmar, lo hace el testigo que suscribe,

Miguel Restrepo.

Santiago, Septiembre 16 de 1919.

El Gobernador de la Provincia,

R. S. CASTRELLÓN.

El Secretario de Tierras,

Ignacio de L. Valdés.

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración Provincial de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo número 81 de 19 de julio del corriente año, y para los efectos del artículo 159 del Código Fiscal, al público,

HACE SABER:

Que los señores Isabel y Francisco González, vecinos del Distrito de Montijo, han hecho la siguiente petición:

«Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

Santiago,

Nosotros, Francisco e Isabel González, ciudadanos panameños y jefes de familia, agricultores y de este vecindario, ante usted, respetuosamente exponemos, que estamos comprendidos en la gracia que nos concede el artículo 161 del Código Fiscal y de conformidad con lo que dispone la Ley 63 de 1911, sobre tierras indultadas, solicitamos por medio del presente el pleno dominio de un globo de terreno denominado «La Enseada del Zumbido» ubicado en el campo de Las Mojarras en donde tenemos nuestros trabajadores y casas de habitación, todo en jurisdicción de este Distrito, dicho terreno mide más o menos 20 hectáreas de extensión y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, montes incultos; por el Sur, terrenos pedregos por los señores José M. Torrijos y Fonseca; por el Este, terreno pedregoso por el señor Eugenio Medina; y por el Oeste, montes incultos; el terreno lo seguiremos denominando con el mismo nombre. Acompañamos la documentación comprobatoria de que el terreno es de los baldíos e indultados y adjudicables de conformidad con la Ley de Tierras vigente.

Hemos contratado la mensura con el señor Eduardo B. Fábrega.

No dudamos que el ilustre Jefe dará el curso legal a esta, nuestra solicitud.

Respetuosos,

Rogado por Isabel y Francisco González, que dicen no saber firmar, lo hace,

Gregorio Uribe.

Montijo, Septiembre 3 de 1919.

Santiago, Septiembre 16 de 1919.

El Gobernador de la Provincia,

R. S. CASTRELLÓN.

El Secretario de Tierras,

Ignacio de L. Valdés.

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración Provincial de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo número 81 de 19 de julio del corriente año y para los efectos del artículo 150 del Código Fiscal, al público,

HACE SABER:

Que los señores Fernando y Bruno Arenas, han hecho la siguiente petición:

«Señor Gobernador encargado de la Administración de Tierras Baldías,

Santiago,

Haciendo uso del derecho o gracia que nos concede la Ley 63 de 1911, sobre tierras baldías y de los artículos 161 y 162 del Código Fiscal, nosotros respetuosamente solicitamos el título de plena propiedad gratuito de un globo de terreno denominado «El Payón», ubicado en el campo de «Buena Vista arriba», en jurisdicción de este Distrito (sic), el cual mide aproximadamente 15 hectáreas de capacidad y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, montes incultos; por el Sur, terrenos de propiedad del señor Cetero Romero; por el Este, montes incultos; por el Oeste, río de San Pedro. Dicho terreno lo seguiremos distinguiéndolo con el mismo nombre. Acompañamos la documentación comprobatoria de que el terreno es de los indultados y adjudicables conforme las disposiciones legales. Hemos contratado la mensura de este terreno con el Agrimensor señor Eduardo B. Fábrega. También manifestamos a usted que estamos en inteligencia del contenido de la Circular número 3 de julio último, sobre rielos y mojonos al acto de la mensura.

Rogamos a usted atentamente la dé el correspondiente curso a esta nuestra solicitud, por considerarnos comprendidos en la gracia de la ley mencionada y por ser moradores de dicho campo y tener nuestra casa de habitación y nuestros trabajadores y cría de puerquitos, y por ser ciudadanos panameños y mayores de edad.

Señor Gobernador:

Rogado por los señores Fernando y

Bruno Arenas que no saben, lo hace a su ruego el suscrito.

José María González.

Montijo, Septiembre 2 de 1919.

Santiago, Septiembre 16 de 1919.

El Gobernador,

R. S. CASTRELLÓN.

El Secretario de Tierras,

Ignacio de L. Valdés.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado del ramo de Tierras,

HACE SABER:

Que el señor Elías Corro, ha solicitado de esta Administración el título de pleno dominio gratuito sobre cinco hectáreas de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice así:

«Señor Gobernador, encargado de la Administración Provincial de Tierras. Presente.

El que suscribe, panameño, mayor de veintitún años, soltero, agricultor natural de esta cabecera y vecino del Municipio de Parita, a usted muy comedidamente expongo: Que amparado por el derecho que me confiere el artículo 163 del Código Fiscal, se sirva adjudicarme a título gratuito un lote de terreno como de cinco hectáreas aproximadas de extensión, ubicadas en el caserío de Parita, jurisdicción del Distrito de Parita, alindado así: Norte, potrero de los herederos del doctor Vanegas; Sur, camino de Parita a Santa María; Este, quebrada de La Honda; y Oeste, cerro de Piedra Tuñón. Con tres declaraciones juradas rendidas ante el señor Juez de este Circuito de Herrera, compruebo que el terreno que solicito es adjudicable, que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que determina el artículo 206 del Código Fiscal o el derecho que me asiste. Para la continuación de esta solicitud hasta firmar el respectivo título, quiero poder especial al señor Ramón L. Crespo, mayor, panameño y de esta vecindad, con residencia en la Plaza Nacional de esta ciudad, casa número 32, a quien espero se sirva usted tener como tal.

Cresco en aceptación, suscribe también este escrito.

Ruego a usted tramitar esta solicitud como lo determina la ley.

Chitré, Septiembre 19 de 1919.

Elías Corro.

R. L. Crespo.

Para dar cumplimiento al artículo 150 del Código Fiscal, se fija este edicto hoy 23 de Septiembre de 1919, a las tres de la tarde, y otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Parita con el mismo fin.

El Gobernador, encargado de la Administración Provincial de Tierras,

B. POLO.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 459